

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCION 1ª

Nº: 4992/

Las Condes, **20 DIC 2010**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la solicitud de fecha 3 de Noviembre de 2010 presentada por **EKONO S.A., Rut Nº 76.473.580 – 3**, para obtener patente de alcoholes de **Depósito de Bebidas Alcohólicas** para su establecimiento comercial ubicado en Avda. Manquehue Sur Nº 841; Informe CAIP Nº 006486 de 19 de Octubre de 2010 de la Jefa del Departamento de Catastro e Informes Previos de la Dirección de Obras Municipales; Memo Nº 14 de 14 de Enero de 2010, del Departamento de Inspección de la Dirección de Obras Municipales que determina el distanciamiento del establecimiento comercial de Avda. Manquehue Sur Nº 841; Informe S/Nº 22 de Marzo de 2010 del comisario (s) de la 17ª Comisaría de Las Condes, Capitán Paulo A. Muñoz Ubal; e-mail de 24 de Marzo de 2010 de la presidente de la Junta de Vecinos C – 7, Sra. Silvia Marchiset; Memorandum Nº 15/2010 de 26 de Abril de 2010 del Sr. Secretario Municipal; Informe de Inspección Nº 3615 de 5 de Noviembre de 2010 del Departamento de Patentes Municipales; Informe Nº 428 de 9 de Junio de 2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe Nº 1203 de 7 de Agosto de 2010 de la Dirección Jurídica; Informe Nº 922 de 18 de noviembre de 2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; Acuerdo Nº 171/2010 adoptado en la 696ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 9 de Diciembre de 2010; los artículos 56º y 65º letra ñ) del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

AUTORIZASE a EKONO S.A., Rut Nº 76.473.580 – 3 para explotar la patente de alcoholes de DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Clasificación A) del art. 3º de la Ley Nº 19.925, en su establecimiento comercial ubicado en AVDA. MANQUEHUE SUR Nº 841 por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK : ALCALDE
JORGE VERGARA GOMEZ : SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
EKONO S.A.
ROL Nº 243342 – 7
SECRETARIA MUNICIPAL
CONTRALORIA MUNICIPAL
DIR. ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
OFICINA DE PARTES

